

Carles  
 Soler  
 Almela  
 Martinier  
 Solis  
 Diar  
 Salmeron  
 Campillo  
 Ayuso B.  
 Ayuso Mora  
 Aclarar  
 Lorente  
 Segura  
 Lumerad  
 Mart. Moya  
 Gomer Cortina  
 Polarin  
 Pagan  
 Estere  
 Mezquer  
 Barruero  
 Bellan.

objeto de celebrar la presente sesion ordinaria  
 se remiaron los D<sup>os</sup> del Excmo Ayuntamiento  
 Constitucional que siguen: D Rufus Marin-  
 Baldo, Alcalde presidente, D Carlos Garcia Cle-  
 menciin, D Bernabé Carles, D Victor Soler, D Pa-  
 tricio Almela, D Francisco Martinier Ruiz, D  
 Jose M<sup>a</sup> Solis y D Carlos Diar, que respectiva-  
 mente lo son, primero, segundo, cuarto, quinto,  
 sexto, setimo y octavo Teniente de Alcalde, y los  
 Regidores D Diego Salmeron, D Manuel Cam-  
 pillo Espinosa, D Enrique Ayuso Bonemaissou,  
 D Ricardo Ayuso, D Dionisio Aclarar, D An-  
 tonio Lorente, D Antonio Segura, D Hermene-  
 gildo Lumerad, D Salvador Martinier Moya,  
 D Federico Gomer Cortina, D Luis Polarin,  
 D Enrique Pagan, D Pascual Estere, D Julg.  
 Mezquer, D Enrique Barruero y D Manano  
 Bellan.

Leida el acta de la anterior y encontrandola  
 conforme el Ayuntamiento fue aprobada en  
 votacion unanime.

El Sr Garcia Clemenciin dice que el dia 28 del  
 mes de Mayo actual, cumple el año de la muerte de S. M.  
 el Rey D Alfonso doce, y dados los sentimientos  
 de esta Corporacion, deben, en su opinion, cele-  
 brarse hoiras fimebres por el malogrado Monar-  
 ca. Ademas, la gratitud a la memoria de tan  
 esclarecido Rey nos obliga a todos los murcianos.  
 En su consecuencia, propone se acuerde la cele-  
 bracion de dichos piadosos actos, con tanto  
 mas motivo, quanto que, segun tiene entendido,  
 la Diputacion provincial y el Cabildo Cate-  
 dral, tratan de celebrarlo.

Propone el Sr Cle  
 menciin la celebra-  
 cion de hoiras fu-  
 mebres en el aniversario  
 del falleci-  
 miento de S. M.  
 D Alfonso XII.

Discusion sobre di-  
 cha mocion.

El Sr Alcalde conforme a lo propuesto por  
 el Sr Clemenciin, cree que para llevarlo a efecto  
 debe nombrarse una Comision, a cuyo fin pro-  
 pone a los D<sup>os</sup> Clemenciin y Solis.

